



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0619-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 23 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante el Informe N° 008-2018-UNHEVAL/AL, del 08.ENE.2018, emite opinión respecto a la ratificación de la Resolución N° 0335-2017-UNHEVAL/FCA-CF, del 27.NOV.2017, precisando lo siguiente: **Primero:** Que, mediante Resolución N° 0335-2017UNHEVAL/FCA-CF de Fecha 27.NOV.2017, el Consejo de Facultad ratificó las Resoluciones N° 0410-2017-UNHEVAL/FCA.D, de fecha 06.JUL.2017 mediante el cual se aceptó la abstención del proceso de Ratificación y Promoción Docente 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, al Dr. Rubén Max Rojas Portal, por consiguiente designar la Comisión Ad Hoc de Evaluación para el Proceso de Promoción Docente 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, integrada por los siguientes docentes: Fernando Jeremías Gonzáles Pariona, como Presidente; Santos Jacobo Salinas, como Secretario y Juan Castañeda Allpas, como Vocal. Asimismo, ratifica la Resolución N° 0419-2017-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 14.AGO.2017, por la que se resuelve AUTORIZAR la licencia por capacitación oficializada al Dr. Santos Jacobo Salinas, los días 17 y 18.AGO.2017, para que participe en el Taller de Recursos Hídricos en la ciudad de Iquitos. **Segundo:** Con respecto a la Resolución N° 0410-2017-UNHEVAL/FCA.D, de fecha 06.JUL.2017, mediante el cual se designa la Comisión AD HOC de la Evaluación para el proceso de promoción docente 2017 de la Escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial, debe de precisarse que la misma no requiere ratificación del Consejo Universitario, por lo que correspondería solo que el Consejo Universitario tome conocimiento y disponga el archivamiento de la Resolución en lo que corresponder a la referida Resolución. **Tercero:** Que, respecto a la ratificación de la Resolución N° 0419-2017-UNHEVAL/CA-D de fecha 14.AGO.2017, mediante el cual se autorizó la licencia por Capacitación Oficializada al Dr. Santos Jacobo Salinas, los días 17 y 18.AGO.2017, para que participe en el Taller de Recursos Hídricos, debe tenerse en cuenta que el artículo 125°, inciso m) del Estatuto Universitario que establece: *Las atribuciones del Consejo de Facultad son: m) Autorizar la licencia por capacitación, pasantías, mentorías a los docentes de la Facultad, concordante con el Programa Multianual de Capacitación y Elevarlo al Consejo Universitario para su ratificación*"; **CORRESPONDE QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO RATIFIQUE LA RESOLUCIÓN N° 0335-2017-UNHEVAL/FCA-CF de fecha 27.NOV.2017;**

Que en la sesión ordinaria N° 17 de Consejo Universitario, del 31.ENE.2018, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0335-2017-UNHEVAL/FCA-CF, del 27.NOV.2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0183-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución Rectoral N° 0208-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la licencia del Titular;

SE RESUELVE

1°. **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0335-2017-UNHEVAL/FCA-CF, del 27.NOV.2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que resolvió, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- a. **Ratificar** la Resolución N° 0410-2017-UNHEVAL/FCA.D, de fecha 06.JUL.2017 mediante el cual se aceptó la abstención del proceso de Ratificación y Promoción Docente 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 0619-2018-UNHEVAL.

- 2 -

Ciencias Agrarias, al **Dr. Rubén Max Rojas Portal**, por consiguiente, designar la Comisión Ad Hoc de Evaluación para el Proceso de Promoción Docente 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, integrada por los siguientes docentes: **Fernando Jeremías Gonzáles Pariona, como Presidente; Santos Jacobo Salinas, como Secretario y Juan Castañeda Allpas, como Vocal**

- b. **Ratificar** la Resolución N° 0419-2017-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 14.AGO.2017, por la que se resuelve AUTORIZAR la licencia por capacitación oficializada al **Dr. Santos Jacobo Salinas**, los días 17 y 18.AGO.2017, para que participe en el Taller de Recursos Hídricos en la ciudad de Iquitos
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Kersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VR Acad
VR Inv-AL-
Transparencia
DCalidad-
FCA
DIGA
RRHH
UEC
File
Interesados
OC-OT
-Archivo